



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte de el **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado en cuanto al alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para adquirir Materiales de construcción para la adecuación y recuperación de 19 viviendas ubicadas en el Poblado de CAPACA, Municipio de Zambrano Departamento de Bolivar, para igual número de familias desplazadas que se encuentran en proceso de retorno a su comunidad de origen, en cumplimiento de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia en Colombia, en la etapa de estabilización socioeconómica, en su fase de atención con el fin de lograr que las personas desplazadas puedan satisfacer sus necesidades básicas de vivienda, salud, alimentación, educación, etc, los cuales se detallan a continuación:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	LAMINAS DE ZINC 3 M	133
2	LAMINAS DE ZINC 2 M	133
3	LAMINA DE ZINC LISO	19
4	LISTON DE MADERA DE 3"X2" X 4.5ML	60
5	AMARRES	1.200
6	PUNTILLAS 2 1/2"	50
7	puntillas de 4"	20
8	BOLSAS DE CEMENTO 50K	170
9	BLOQUE DE CEMENTO no. 4	1.500
10	CALADO CEMENTO	190
11	ARENA X M3	20
12	GRAVILLA X M3	20
13	PUERTAS METALICAS	19
14	TAZAS CAMPESINAS	19
15	VARILLA 3/8"	80
16	VARILLA 1/4"	70
17	ALAMBRE NEGRO	10
18	TABLA PARA FORMALETA DE 3 M	20
19	MATERIAL DE RELLENO M3	15

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del contrato, **EL VENDEDOR** se obliga para con EL DEPARTAMENTO a:

- Entregar los materiales y demás elementos con las especificaciones técnicas descritas en la cláusula primera del presente contrato, con la calidad y oportunidad requerida;
- A prestar los servicios con eficiencia y calidad y en los términos y condiciones estipuladas;



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

- c) Disponer de la logística y el personal necesario para la entrega de los elementos en forma oportuna en el Poblado de Capaca, Municipio de Zambrano;
- d) Brindar a la Gobernación las garantías de los elementos y materiales objeto del contrato,
- f) Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización tales como pólizas, impuestos, etc.,
- g) Hacer las reposiciones que justificadamente le solicite el Departamento,
- i) Conservar los precios establecidos en la propuesta presentada y
- j) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de Cuarenta y Dos Millones Cincuenta Mil Pesos (\$42.050.000.00)

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 3250, por valor de Cuarenta y Dos Millones Cincuenta Mil Pesos (\$42.050.000.00), Rubro Presupuestal **Atención y Restablecimiento Integral de la Población en Condiciones de Desplazamiento Forzado**, Código 2371131111000004, expedida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental de fecha 26 de junio de 2009.

4. FORMA DE PAGO

EL **DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un anticipo de 50% del valor total del Contrato, es decir la suma de **Veintiún Millones Veinticinco Mil Pesos (\$21.025.000.00)**, que se entregarán una vez cumpla los requisitos de perfeccionamiento del contrato y el otro 50% se pagarán una vez finalizada la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución del contrato que contenga un informe de las actividades realizadas y Certificado de Prestación de Servicios a satisfacción por parte del Interventor, acompañada de las constancias de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, es decir, entregar a la Gobernación de Bolívar los elementos objeto del contrato dentro de un término de ocho (8) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del presente contrato, esto es, a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de la Garantía Única por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación de Bolívar.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El lugar de ejecución es La Gobernación de Bolívar, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Palacio de la Proclamación – y la entrega de los elementos será en el poblado de CAPACA, municipio de Zambrano Departamento de Bolívar.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

1. **De Cumplimiento del Contrato:** por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. **De Calidad del Suministro,** equivalente al 10% del valor del contrato vigente, por el término de ejecución y cuatro meses más.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

3. **De Buen Manejo de Anticipo:** equivalente al 50% del valor total del contrato, que garantice el 100% del valor dado en anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

7. PROPUESTA

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consortios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consortios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el **Departamento** en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

7.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

7.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestos la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial.

7.1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos o en ejecución, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la contratación, que hayan tenido por objeto la venta de materiales de construcción.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

7.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá aportar copia de los Estados Financieros presentados a **diciembre 31 de 2008**, el cual deberá estar suscrito tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

El **Departamento** se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de dar mayor claridad y comprensión de los indicadores financieros calculados en la evaluación de las propuestas.

Los índices a verificar serán los siguientes:

Índice de Liquidez

Capital de Trabajo

Índice de endeudamiento

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos.

▪ Índice de Liquidez (IL):

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

El índice IL del proponente debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5), de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Liquidez se obtendrá ponderando los puntajes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

▪ Capital de Trabajo (CT).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

El índice CT del proponente, deberá ser igual o superior al 15% del presupuesto de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.

Para consorcios o uniones temporales, el Índice de Operatividad se obtendrá sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes.

▪ Índice de Endeudamiento (IE):

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

El índice IE del proponente debe ser igual o menor a cero punto setenta (0.70), de lo contrario el proponente será declarado no habilitado.

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando los puntajes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Patrimonio Neto se obtendrá sumando el patrimonio neto de cada uno de sus integrantes.

7.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCCION GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
9. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS
10. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

7.3 CONSULTA DE TÉRMINO DE CONDICIONES

La invitación publica que contiene las condiciones del presente proceso de contratación está disponible para su consulta en la Gobernación de Bolívar, Secretaría del interior, ubicada en el Centro Plaza de la Proclamación – Tercer Piso y a su vez se encuentra publicada en la página Web de la Gobernación de www.bolívar.gov.co a partir del día 23 de noviembre de 2009, hasta el día 25 de noviembre de 2009 a las 3:00 P.M. dándole aplicabilidad al Decreto 3576 de 2009

7.4 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios (unitario fijo, Global fijo). Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

7.5 ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada en la Secretaría del Interior el día 25 de noviembre de 2009 hasta las TRES de la tarde (3:00 p.m.), en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 7.1. de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

10. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

Para procesos de adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el factor de selección es el más bajo precio y cumplimiento de requisitos habilitantes.

11. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convocarán a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.



GOBERNACION DE BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – COMPRA VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA EL POBLADO DE CAPACA – MUNICIPIO DE ZAMBRANO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Del 23 al 25 de noviembre de 2009	UNIDAD DE CONTRATACION – D.A.J.
RECIBO DE OFERTAS	25 de noviembre de 2009 – 3:00 p.m.	SECRETARÍA DEL INTERIOR
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	26 de noviembre de 2009	SECRETARÍA DEL INTERIOR Comité de Evaluación designado.
INFORME FINAL DE EVALUACION	Noviembre 27 de 2009	SECRETARÍA DEL INTERIOR
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009	SECRETARÍA DEL INTERIOR

ORLANDO PERIÑAN FLOREZ

Secretario del Interior

Proyectó Elaboró: Nancy Castellar P.U.
Alejandro Arrázola Better – P.E.